



Veinte y cinco de Mayo de 1750.

**SELLO QUINTO. VENTE
MIL Y CINCO CIENTOS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENTA
Y VNO.**

El ymportante dicho solar por esta Ciudad se haia el tanto q. que se
diese en beneficio del Publico para expender los vienes y havien
do tenido efecto quecho s.º don Juan Antonio yntento el quinto p.º
en el dia de ayer con mucho numero de Leones y ofiçiales de obra
te a parecido Comben.º el que haze este manifiesto el dar Pedimento an
te el s.º Corres.º. oy presente dia pidiendo la sus pens.º de dicha obra por los
justificados motivos que asisten persuadiendose que el s.º Corres.º. en vista
del providenciara lo mismo que a mandado en el Pedim.º. da do por par
te del Comben.º. dentro s.º. de la merced en questa Comunidad segun
se halla serviorado el que expone quees hazer el tanto para el comun
en los terminos que por la Ciudad no se executara y en vista de la reclamacion
dicha Comunidad dho s.º. Corres.º. detubo la suspension de la mencionada
obra todo lo qual haze presente esta Ciudad para que en vista de ello
prebenza lo que deue executar a beneficio deste comun =
tambien se avisto el Pedimento da do en el tribunal de Justicia del
s.º. Corres.º. por parte de dho Comben.º. y lo providenciado por su
s.º. para la sus pensión de la obra p.º. p.º. da do s.º. don Juan
Antonio mandado traer este Ayuntamiento para que se conste
si mismo se avisto otro memorial de dho s.º. don Juan Antonio Gar
cia de on haziendo relacion entre otras cosas de la obra y tenen de
la Plaza de s.º. ymes pidiendo esta Ciudad se tante el meson de s.º.
Valenzuela para mayor extens.º. de dho Plaza y persuasiones que que
den seguirse con las crecientes del Rio a los quatro bajos de la carne
ria y otros quees perisica; y de to do ynteligenciada esta Ciudad
haviendo sido citada poredula ante diem para resolver en este
particular = Acordo quecho s.º. Procurador General en Justi
cia continue la contradiccion que de sa expuesta haziendo a este
yntento las Diligencias conducentes de forma que el comun
no se perjudicase los persuasiones que se desan considerar = Lo por lo
que mira al memorial de dho s.º. don Juan Antonio Garcia de on
quecho s.º. Procurador General con los s.º. don Antonio Ruiz Ma
theo y don Gomez Claudio Joseph de suwara a quienes nombra
por Comissarios ynformen sobre los particulares que conti
ne el dicho memorial lo que acerca y en su favor se des o preca
y executado de lo que resultare sebede el testimonio que se de con
y nser d.º. de lo que sea acordare =

